

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Aranguren-Arangurengo Udala

ALUMNADO DE LA ESCUELA DE MÚSICA	
Descripción	Gestión de la formación musical en la escuela de música
Finalidades y usos	La prestación de formación musical para las personas matriculadas. El control de la formación recibida para dejar constancia de la misma.
Categoría de interesados	Alumnado de la escuela de música
Procedimiento de recogida	Los interesados o sus representantes legales
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fotocopias de documentación original.
Salidas de datos	Gobierno de Navarra Hacienda Pública - Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, Ley de Subvenciones.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidad responsable	Escuela de Música
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En oficinas del Ayuntamiento	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento:	
RGPD: art. 6.1.e tratamiento para el cumplimiento de una misión en interés público.	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. - Decreto Foral 421/1992. (BON de 22 de enero de 1993) - Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre, (BON nº 2 de 4 de enero de 2011) 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Datos de la familia
FORMACIÓN
Expediente académico de la escuela